

Comunicado de Prensa



OACNUDH-Bolivia condena el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza durante el operativo policial en San Lorenzo, Yucumo y saluda las declaraciones del Presidente Evo Morales

La Paz, 29 de septiembre de 2011. La Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Bolivia) condena el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza por parte de la Policía en el operativo para dispersar a aproximadamente 1000 miembros de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía, incluyendo alrededor de 400 mujeres y 120 niños y niñas, cuando se encontraban descansando en su campamento en la tarde del domingo 25 de septiembre en San Lorenzo, Yucumo.

La intervención policial, según informaciones todavía preliminares, dejó un saldo de más de un centenar de personas heridas que recibieron atención médica, de las cuales cuatro fueron hospitalizadas, y más de 200 inicialmente detenidas, que recobraron su libertad 17 horas después, y además provocó que varios niños y niñas fueran temporalmente separados de sus progenitores. Esta intervención se produjo después de que el día anterior, el Canciller del Estado Plurinacional, David Choquehuanca, fuera retenido por un grupo de marchistas para traspasar el cordón policial de interposición y obligado a caminar con ellos por más de siete kilómetros hasta el grupo de personas pertenecientes a la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia. Dicho grupo mantenía bloqueada la carretera hacia Yucumo desde hacía más de tres semanas con el propósito de impedir el tránsito de la marcha hacia La Paz. También resultaron heridos en estos incidentes cuatro miembros de la Policía.

Respecto a esos acontecimientos, OACNUDH-Bolivia saluda las recientes declaraciones del Presidente Evo Morales, quien repudió los excesos y los abusos de la Policía en contra de los miembros de los pueblos indígenas integrantes de la marcha y convocó a realizar una investigación exhaustiva que conduzca a la identificación y sanción de los responsables. Asimismo, el Presidente dispuso suspender la realización de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Moxos, cuyo proyecto prevé atravesar el Territorio Indígena del Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), hasta reanudar el diálogo y realizar consultas amplias. Saluda además que el Presidente pidió disculpas y perdón a las víctimas a nombre de su gobierno.

Una vez más, la Oficina resalta la importancia del respeto de los derechos de los pueblos indígenas a la consulta, conducida de buena fe y por medio de sus organizaciones representativas, y a dar su consentimiento libre, previo e informado, antes de la aprobación y

Comunicado de Prensa

la aplicación de medidas legislativas o administrativas que los afecten o de proyectos que afecten a sus tierras o territorios y otros recursos, como lo establecen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT, recogidos en el Artículo 30.15 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Oficina recuerda otra vez a las autoridades su obligación de proteger a toda persona de cualquier forma de violencia y de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, incluyendo la libertad de expresión y el derecho de manifestarse libremente de forma pacífica.

La Oficina reitera a las autoridades competentes y a los líderes de los pueblos indígenas su llamado al diálogo para encontrar bases de acuerdos duraderos y ofrece su disponibilidad para proveerles asistencia técnica con el objeto de que logren consensuar los procedimientos más idóneos para hacer efectivos los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Para más información y solicitudes de prensa, ponerse en contacto con OACNUDH-Bolivia, tel: 243-4360, e-mail: oadnudh@listas.nu.org.bo